

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
502012008063117	RODRIGUEZ BECERRA, PATRICIA - CALLE LA PLAZA 9 VALTORRES	3.322,44
502012008063420	INSTALACIONES TECNICAS DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 1993, S.L. - CALLE ASALTO 23-25, PISO LOC ZARAGOZA	7.851,99
502012008063622	TRANSPORTES ESPECIALES DE PETROLEO, S.L. - CARRETERA HUESCA, EDIF. SOMPORT 7 , PISO 3º PUERTA 10 SAN JUAN DE MOZARRIFAR	2.885,43
82012009704565, 182012005008957	ALFARO RAMIREZ, FRANCISCO JAVIE - CALLE SANT SALVADOR 5 , PISO AT PUERTA 1 ESPLUGUES DE LLOBREGAT	305,05 626,00

De infracción en materia de seguridad y salud laboral

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000123059	SUMINISTROS Y ALIMENTACION MULETOR SL - CALLE MONASTERIO DE LAS HUEL GAS, Nº 2 NAVE 5 ZARAGOZA	5.000,00
1502012000128315	RELACIONES EN RED, S.L. - CALLE CIUDADELA 8-10 , PUERTA LOC ZARAGOZA	160,00

De infracción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000101639	TALLERES DUAL, S. L. - CAMINO ALCOZ, TRAMO 2 - NAVE 36 CUARTE DE HUERVA	1.000,00
1502012000117302	SUMINISTROS Y ALIMENTACION MULETOR SL - CALLE MONASTERIO DE LAS HUEL GAS, Nº 2 NAVE 5 ZARAGOZA	3.126,00 y sanción accessoria
1502012000120635	SEÑALIZACIONES OBRAS CARRETERAS ARAGON S.L. - POLIGONO LA CHARLUCA PARCELA G-7 CALATAYUD	626,00
1502012000120736	JAMAL ---, BOUTAT - CALLE BOGGIERO 57- , PISO 3º PUERTA IZD ZARAGOZA	Sanción no Pecuniaria
1502012000121140	GORANOV ---, HRISTO MARIEV - AVENIDA CONSTITUCION 37 , PISO 2 PUERTA IZA TAUSTE	Sanción no Pecuniaria
1502012000121544	YANG ---, SHUPENG - CALLE MADRE SACRAMENTO 39 ZARAGOZA	3.126,00 y sanción accessoria
1502012000125483	GADEAN ---, VASILICA - CALLE JUSTICIA DE ARAGON 2- , PISO 1º TARAZONA	Sanción no Pecuniaria

De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
1502012000121746	SOTO MUIÑOS, JOSE RAMON - CALLE CALLEJON DEL RIO 2, PISO 2º PUERTA B ZARAGOZA	626,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª planta, edificio “El Trovador”, 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 20 de noviembre de 2012. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 13.263

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones a los trabajadores de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número del acta, nombre de los sujetos interesados, domicilio e importe en euros.

De liquidación de cuotas e infracción coordinada

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
502012008056548,	TORRES SANCHEZ, JOHANA IVONE - CAMINO DE LA ESTACION, 42.UTEBO (ZARAGOZA)	26,03
502012008060386	BABIH , MHAMMED - CALLE FRAY LUIS DE LEON, 11-1ºIZQDA.ZARAGOZA (ZARAGOZA)	11.494,10
502012008061093,	OPREA , BOGDAN FANEL - CALLE ALMADIEROS DEL RONCAL, 5.ZARAGOZA (ZARAGOZA)	745,86
502012008061804,	MARTINEZ FALCON, JOSE ENRIQUE - CALLE CORTES DE ARAGON, 102.PUEBLA DE ALFINDEN (ZARAGOZA)	2.599,57
502012008061905	MARTINEZ FALCON, JOSE ENRIQUE - CALLE CORTES DE ARAGON, 102.PUEBLA DE ALFINDEN (ZARAGOZA)	2.742,82
502012008062309	JARABO HERNANDEZ, LETICIA - CALLE BARCELONA, 6- CASA 8.ZARAGOZA (ZARAGOZA)	1.854,00
502012008062410,	SAVINA , IRINA - CALLE MARQUES DE LAZAN, 4 - 3ºIZQDA .ZARAGOZA (ZARAGOZA)	2.996,50
502012008062814	TAMAYO AGUDO, JOSE - CALLE SAN PABLO, 53, 1-3-4.ZARAGOZA (ZARAGOZA)	6.568,05

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, 2.ª planta, edificio “El Trovador”, 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 21 de noviembre de 2012. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALPARTIR Núm. 13.501

ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo semestre de 2012 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de agua potable y del canon de saneamiento correspondiente al segundo semestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de publicación en el BOPZ.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasas por suministro de agua:
- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.
- Canon de saneamiento:
- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.
- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Alpartir, a 26 de noviembre de 2012. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

ANIÑON Núm. 13.477

Estando próxima a quedar vacante la plaza de juez de paz titular de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la correspondiente vacante.

Los interesados en el nombramiento, que deberán cumplir los requisitos del artículo 102 de la citada ley, pueden presentar la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento de Aniñón en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOPZ, sección del “Boletín Oficial de Aragón”.

Aniñón, 21 de noviembre de 2012. — El alcalde, Jose Manuel Sebastián Roy.

BELMONTE DE GRACIAN Núm. 13.502

El expediente núm. 2/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Belmonte de Gracián para el ejercicio 2012, queda aprobado definitivamente con fecha 26 de octubre de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.272,44.
3. Gastos financieros, 54,97.
6. Inversiones reales, 56.002,54.

Total aumentos, 65.329,95 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

1. Gastos de personal, –18.723,84.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, –15.205,63.
4. Transferencias corrientes, –11.400,48.
6. Inversiones reales, –20.000.
Total disminuciones, –65.329,95 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Belmonte de Gracián, a 28 de noviembre de 2012. — El alcalde, José Carlos Pérez Cubero.

BELMONTE DE GRACIAN Núm. 13.503

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belmonte de Gracián para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 30.702,60.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 44.419,49.
3. Gastos financieros, 1.254,97.

BORJA Núm. 13.454

El Pleno del Ayuntamiento de Borja, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 16, reguladora de las tasas de la Ciudad del Menor. Dado que en el plazo de información pública, iniciado con la publicación de anuncio indicativo en el BOPZ de 6 de octubre de 2012, no se han presentado reclamaciones contra la aprobación provisional, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces con aquel carácter, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 18

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 1.º Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 19, en relación con el artículo 20, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa por prestación de servicios y utilización de instalaciones deportivas municipales, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

4. Transferencias corrientes, 18.800.
6. Inversiones reales, 125.000.
9. Pasivos financieros, 4.000.
Total presupuesto de gastos, 224.177,06 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 33.959,65.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 34.686,55.
4. Transferencias corrientes, 47.136,81.
5. Ingresos patrimoniales, 3.090.
7. Transferencias de capital, 105.304,05.
Total presupuesto de ingresos, 224.177,06 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Un secretario-interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Sediles, grupo A1, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Un operario de servicios múltiples.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

—Dos operarios temporales.

• Resumen:

—Total funcionarios carrera: Una plaza.
—Total personal laboral fijo: Una plaza.
—Total personal laboral eventual: Dos plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Belmonte de Gracián, a 28 de noviembre de 2012. — El alcalde, José Carlos Pérez Cubero.

Art. 2.º Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por la prestación de servicios y utilización de instalaciones deportivas municipales, tal y como determina el cuadro de tarifas del artículo 5.º de la presente Ordenanza.

Art. 3.º Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que constituye el hecho imponible de la tasa.

Art. 4.º Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 40.1 y 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 del mismo texto legal.

Art. 5.º Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

1. Cuotas de abono a las instalaciones deportivas municipales.

1.1. Modalidades individuales:

TRAMO DE EDAD	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL			PISCINA CLIMATIZADA			PISCINA VERANO	SALA DE FITNESS		
	PAGO MENSUAL		PAGO TEMPORADA	PAGO MENSUAL		PAGO TEMPORADA	PAGO TEMPORADA	PAGO MENSUAL		PAGO TEMPORADA
	Matrícula	Cuota Mes		Matrícula	Cuota Mes			Matrícula	Cuota Mes	
Joven	12,35 euros	12,35 euros	137,95 euros	15,75 euros	15,75 euros	117,45 euros	38,60 euros			
Adulto	32,45 euros	32,45 euros	362,00 euros	21,00 euros	21,00 euros	156,55 euros	43,95 euros	18,35 euros	18,35 euros	205,50 euros
Jubilados, Mayores de 65 años o Discapacitados	21,25 euros	21,25 euros	237,65 euros	14,70 euros	14,70 euros	109,60 euros	11,40 euros	12,85 euros	12,85 euros	143,85 euros

FIN DE SEMANA Y FESTIVOS	MIXTA (PIS. CLIMATIZADA + SALA FITNESS)	PISCINA CLIMATIZADA	SALA DE FITNESS
	PAGO TEMPORADA	PAGO TEMPORADA	PAGO TEMPORADA
Adulto	123,80 euros	59,80 euros	77,90 euros

1.2. Modalidades familiares:

NÚMERO DE MIEMBROS	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL			PISCINA CLIMATIZADA			PISCINA VERANO	SALA DE FITNESS		
	PAGO MENSUAL		PAGO TEMPORADA	PAGO MENSUAL		PAGO TEMPORADA	PAGO TEMPORADA	PAGO MENSUAL		PAGO TEMPORADA
	Matrícula	Cuota Mes		Matrícula	Cuota Mes			Matrícula	Cuota Mes	
2 miembros	45,35 euros	45,35 euros	507,25 euros	27,30 euros	27,30 euros	203,55 euros	54,75 euros	27,55 euros	27,55 euros	308,25 euros
3 miembros	63,90 euros	63,90 euros	713,80 euros	38,85 euros	38,85 euros	289,65 euros	78,25 euros	38,60 euros	38,60 euros	431,50 euros
4 miembros o más	77,25 euros	77,25 euros	880,30 euros	48,30 euros	48,30 euros	360,10 euros	89,95 euros	47,80 euros	47,80 euros	534,25 euros